

CONSTITUCION DE COMPAÑIA No. 2

Octubre-09-2012

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIASRESOLUCION No. **SC.DIC.L.12.**

361 ✓

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Segundo** del Cantón PUYANGO el **23/Agosto/2012**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE TAXIS Tnte. Maximiliano Rodriguez CIA. LTDA.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.L.2012.205 de 24/Septiembre/2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

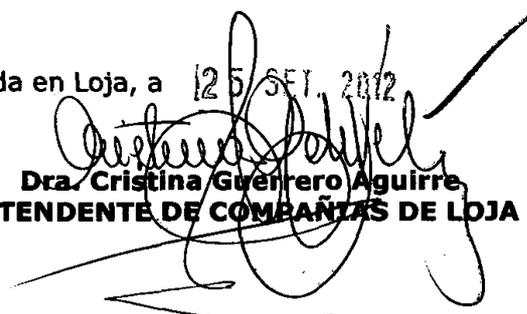
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-012 de 17 de Enero de 2011 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE TAXIS Tnte. Maximiliano Rodriguez CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

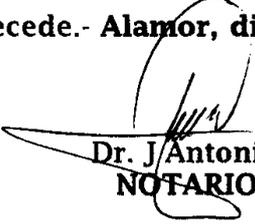
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a 12 5 SET. 2012


Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJASUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
INTENDENCIA DE LOJAExp. Reserva 7432360
Nro. Trámite 7.2012.110
VSB/


DOY FE:

De haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede.- **Alamor, diecinueve de Octubre del año dos mil doce.-**


Dr. J. Antonio Córdova A
NOTARIO SEGUNDO



CERTIFICO:

Se da cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo segundo, literal b) de la Resolución que antecede la misma que queda inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 2 (DOS); y, con fecha de este día.- Celica 19 de octubre del 2012.


Ab. Xavier A. Arciniegas Becerra
REGISTRADOR
DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CELICA
CELICA - LOJA - ECUADOR

